



# AGUA CERTAMEN DE ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS

II JORNADAS SOBRE ARTE,  
ECOLOGÍA Y USO PÚBLICO  
DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

**ORGANIZA**  
CULTURA DE RIBERA



**COLABORAN**

TABLAS DE  
DAMIEL  
PARQUE NACIONAL



HA02015-67472-CC-1-R-MINECO/FEDER, UE



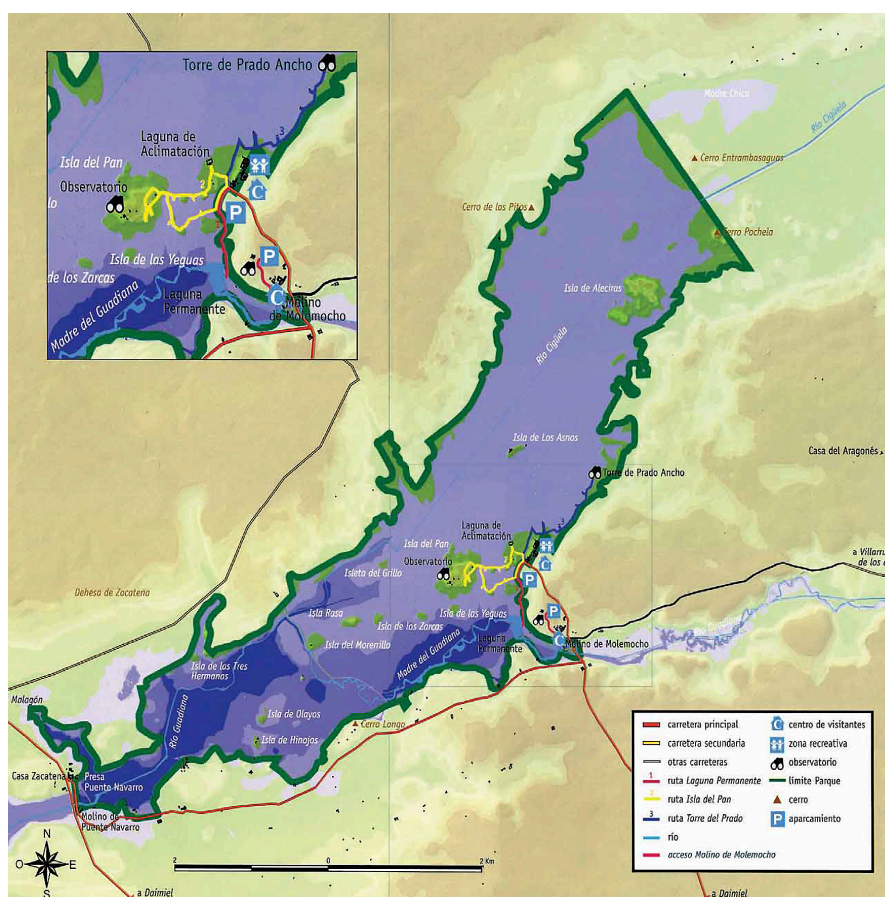
## II JORNADAS SOBRE ARTE, ECOLOGÍA Y USO PÚBLICO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

### BASES

La Asociación Cultura de Ribera reúne a un grupo multidisciplinar de personas que investigan el papel del arte como vector para la conservación de los Espacios Naturales Protegidos. Nuestra misión es producir y difundir contenidos culturales respetuosos con el medio ambiente que sirvan como generadores de valor añadido al uso público de los Espacios Naturales Protegidos.

#### 1. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las presentes bases es convocar públicamente dos becas de investigación para la realización de **una intervención de arte efímero y de un espectáculo de artes escénicas** en el contexto de las II Jornadas sobre Arte, Ecología y Uso Público de Espacios Naturales Protegidos, organizadas por la Asociación Cultura de Ribera. Dichas jornadas se celebrarán en el Parque Nacional Las Tablas de Daimiel en noviembre de 2017. La intervención y la actuación tendrán lugar en la zona de Uso Público del Parque.





## 2. TEMA

El tema de las propuestas girará en torno al agua, tanto a nivel local, en lo relacionado con el Río Guadiana y Las Tablas, como en el contexto de la crisis ecológica global y de la transición hacia sociedades sostenibles. El estilo de las obras será libre. Se dará prioridad a los trabajos que propongan una reflexión acerca de la relación entre creación artística y sensibilidad ecológica. Serán excluidas del proceso de selección aquellas propuestas que puedan producir daños al ecosistema del Parque o que puedan constituir un obstáculo para el normal acceso de los visitantes a la Zona de Uso Público. Puede consultarse la Guía del visitante del Parque y otra información adicional sobre los itinerarios y los valores culturales y ambientales de Las Tablas en el siguiente enlace: <http://www.mapama.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/daimiel/guia-visitante/default.aspx>.

## 3. PARTICIPANTES

Podrán participar artistas o colectivos, residentes en España, sin límite de edad. Las propuestas presentadas deben ser originales.

## 4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas podrá realizarse hasta el día 8 de octubre de 2017 a través del formulario en línea disponible en el siguiente enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNIUZeIzBJvyl3P-RPtivrQyEvahPfudf\\_UDMYiNWGW1mIw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScNIUZeIzBJvyl3P-RPtivrQyEvahPfudf_UDMYiNWGW1mIw/viewform)

El dossier gráfico que se solicita para ambas convocatorias deberá ser incluido en el formulario de solicitud mediante un enlace para su descarga desde alguna de las plataformas de almacenamiento de archivos online habituales.

Solo los artistas o colectivos seleccionados tendrán que aportar la documentación y los datos personales que Cultura de Ribera considere necesarios para acreditar la veracidad de las solicitudes.

## 5. PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas se someterán a una preselección en la que se descartarán las obras que no cumplan los requisitos de estas bases. Posteriormente un jurado de profesionales y expertos elegirá las dos propuestas ganadoras teniendo en cuenta los siguientes criterios:



## II JORNADAS SOBRE ARTE, ECOLOGÍA Y USO PÚBLICO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- Viabilidad de la propuesta.
- Adecuación de la obra a un entorno natural protegido. Para la intervención efímera, se valorará el uso de materiales naturales y recolectados *in situ*. Para el espectáculo de artes escénicas, se premiará la sencillez del vestuario y de la puesta en escena, así como la puesta en valor de los espacios escenográficos de las zonas de Uso Público del Parque. El espectáculo escénico tendrá una duración inferior a 15 minutos y habrá de ser representado en varios pases durante una jornada.
- Afinidad temática con los contenidos de las II Jornadas sobre Arte, Ecología y Uso Público de Espacios Naturales Protegidos.
- Originalidad y calidad formal de la obra.
- Curriculum vitae y trayectoria del artista o grupo.

El fallo del jurado será inapelable y se publicará en la página web de Cultura de Ribera el 19 de octubre de 2017. Los artistas premiados deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como la documentación necesaria para llevar a cabo la tramitación administrativa y legal de la beca.

La organización se pondrá en contacto con los proyectos preseleccionados por los medios habituales, por los que también podrá reclamar tanta información como considere necesaria para valorar cualquiera de los proyectos presentados.

### **6. BECAS**

El jurado otorgará dos becas para la realización de las obras:

- Una beca de hasta 300 euros para la ejecución de la intervención efímera.
- Una beca de hasta 400 euros para la realización de un espectáculo de artes escénicas.

Los artistas seleccionados en la categoría de intervención efímera deberán asistir al día de la presentación de la obra. Los seleccionados en ambas categorías deberán asistir a la presentación de las Jornadas ante la sociedad.

El importe de las becas deberá cubrir los gastos de viaje, manutención, producción, herramientas y materiales necesarios para la realización de las obras. La asociación Cultura de Ribera se hará cargo del alojamiento de las y los artistas durante la producción de la obra mediante su programa de residencia. Se establece la posibilidad de una estancia



## II JORNADAS SOBRE ARTE, ECOLOGÍA Y USO PÚBLICO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

máxima de dos noches, para ambas categorías, consecutivas o separadas, durante el periodo de producción de las obras. El alojamiento y la manutención durante los actos vinculados a las Jornadas serán sufragados por Cultura de Ribera. El importe se entregará en dos fases: los artistas premiados recibirán el 60% de la ayuda después de la publicación del fallo del jurado y el otro 40% al finalizar la obra. Las cantidades satisfechas deberán ser debidamente justificadas mediante factura a nombre de Cultura de Ribera, debiendo devolverse aquellas cantidades que no hayan sido debidamente justificadas por este medio.

### **7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los artistas premiados mantendrán los derechos de propiedad intelectual de las obras premiadas. La Asociación Cultura de Ribera podrá utilizar imágenes fotográficas o pequeños fragmentos de las piezas para la promoción de las Jornadas y para otras finalidades culturales y docentes, siempre haciendo mención a la autoría del trabajo. El trabajo de las propuestas seleccionadas quedará documentado por parte de Cultura de Ribera y será difundido en su blog como parte del material de las Jornadas, siempre haciendo mención a la autoría de la obra y reconociendo el premio recibido.

### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. La Asociación Cultura de Ribera se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no regladas en las bases, siempre de manera debidamente justificada y si las circunstancias lo exigen. Cualquier duda sobre estas bases o sobre otros aspectos que pudiesen afectar a la convocatoria deberán ser remitidas a: <culturaderibera@gmail.com>.

### **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Con la participación en esta convocatoria, los participantes aceptan que los datos que faciliten sean tratados conforme la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos pasarán a formar parte de un fichero gestionado por Cultura de Ribera con la finalidad de organizar las actividades vinculadas a la presente convocatoria. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de dichos datos solicitándolo por escrito con un correo electrónico dirigido a <culturaderibera@gmail.com>.